

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

**1645** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ford», modelo 5.600.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Silsoe (Gran Bretaña).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Ford», modelo 5.600, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 58 (cincuenta y ocho) CV.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Ford».  
 Modelo ..... 5.600.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número bastidor o chasis. B 279414.  
 Fabricante ..... «Ford Motor Company Limited», Basildon, Essex (Gran Bretaña).  
 Motor: Denominación ..... Ford, modelo 5.600.  
 Número ..... LO 63353.  
 Combustible empleado ..... Diesel-oil. Densidad, 0,843. Número de cetano, 54.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
58	1.902	540	185	16	763
57,6	1.902	540	—	15,5	760

### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza.

Datos observados	57,8	1.902	540	185	16	763
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	57,6	1.902	540	—	15,5	760

### II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	61,1	2.100	596	190	16	763
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,9	2.100	596	—	15,5	760

### III. Observaciones:

**1646**

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Deutz», modelo DX-90 EA.

Solicitada por «Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Deutz», modelo DX-90 EA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en ochenta y ocho (88) CV.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Deutz».  
 Modelo ..... DX-90 EA.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número bastidor o chasis. 76191212.  
 Fabricante ..... «Klöckner-Humboldt-Deutz AG», Köln (R. F. A.).  
 Motor: Denominación ..... Deutz, modelo F5L 912.  
 Número ..... 6195398.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
88	2.338	540	219	10	713
87,6	2.338	540	—	15,5	760

### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	83,0	2.338	540	219	10	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	87,6	2.338	540	—	15,5	760

### II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	83,6	2.400	554	223	10	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	88,3	2.400	554	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.338 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la toma de fuerza.